

acompañada de las Memorias, informes, proyectos y documentos de toda índole que exijan las bases de la licitación, que deberán presentarse en el mismo sobre cerrado que contenga la proposición.

7.º Los concursantes deberán hacer sus proposiciones por la totalidad de las obras a realizar, detallando el material ofrecido y relacionándolo en la Memoria descriptiva, e importe total de la oferta.

8.º Los concursantes señalarán en sus proposiciones el plazo de ejecución, que no podrá exceder de diez meses para la totalidad de la obra, y las garantías que ofrezcan para comprobar los materiales y su funcionamiento.

9.º Los concursantes en sus proposiciones, pueden atenerse a una de estas normas:

a) Cubrir el tipo del concurso, esto es, ofrecer la realización de la obra contenida en este anuncio, por el precio exacto que sirve de tipo de licitación.

b) Consignar la rebaja que tenga por conveniente.

c) Ofrecer otras compensaciones, tales como obras de mejoras, de ampliación, calidad de los materiales a emplear, garantías máximas de las obras a realizar y, en general, sugerir en sus propuestas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en los pliegos, puedan concurrir a la mejor realización del contrato.

10. Los concursantes deberán depositar en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, para poder acudir al concurso, la cantidad equivalente al 2 por 100 del tipo de licitación, o sea la cantidad de 39.620 pesetas. La fianza definitiva que habrá de constituir el adjudicatario será del 4 por 100 de la cantidad a que asciende su proposición, en la forma que establece el apartado segundo del artículo 77 del vigente Reglamento de Contratación.

11. La fianza, provisional o definitiva, podrá constituirse en metálico, valores admisibles o efectos públicos, como establece el artículo 76 del vigente Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

12. Los concursantes unirán a sus proposiciones el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional y una declaración en la que afirmen bajo su responsabilidad no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del citado Reglamento de Contratación.

13. Los poderes necesarios para acudir al concurso, en su caso, serán bastanteados por el Secretario de la Corporación.

14. El importe de las obras ejecutadas será satisfecho al contratista mediante certificaciones mensuales, con cargo a la partida número 12 del Presupuesto Especial de Urbanismo de 1962.

15. Los pliegos de condiciones, Memorias, proyectos, presupuesto y demás elementos para la mejor inteligencia de las condiciones quedarán de manifiesto durante el expresado plazo en la Sección cuarta de la Secretaría de este Ayuntamiento.

16. Se hace constar que publicado el anuncio que previene el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, no se ha presentado reclamación alguna.

17. Las proposiciones deberán ser extendidas en papel del Estado de seis pesetas y timbre municipal de tres pesetas con arreglo al siguiente

#### Modelo de proposición

Don....., de ..... años, estado ....., profesion ....., vecindad....., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, para contratar las obras de instalación eléctrica para mejora del alumbrado público en el sector comprendido entre las calles de Salamanca, General Goded (prolongación), Ruiz Zorrilla, Poeta Tomás Morales, Domingo J. Manrique, Gil Roldán, Diego Crosa, Obispo Pérez Cáceres y avenida General Mola, que comprende veintitres calles, anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ..... se compromete a ejecutar las expresadas obras con estricta sujeción al proyecto, documentos que lo completan y las dichas condiciones facultativas y económico-administrativas, por el precio (en letras) ..... pesetas, y mejoras, calidades de material y sistemas que se detallan en la Memoria descriptiva y condiciones que se acompañan.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de ..... pesetas, como garantía provisional exigida, así como poder en su caso, bastanteados y declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma del proponente.)

Santa Cruz de Tenerife, 12 de mayo de 1962.—V.º B.º: El Alcalde, Joaquín Amigó.—El secretario accidental, Ezequiel González.—2277.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén) por la que se convoca concurso público para la constitución de una Empresa mixta, con forma de Sociedad de responsabilidad limitada

El Ayuntamiento de Torredelcampo convoca a concurso público para la constitución de una Empresa mixta, con forma de Sociedad de responsabilidad limitada, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Finalidad de la Empresa: La prestación y explotación del servicio municipalizado de Mercado de Abastos, cámara frigorífica y fabricación y venta de hielo.

2.ª Miembros de la Sociedad: El Ayuntamiento de Torredelcampo y las personas que concurren a este concurso aportando sus capitales para el cumplimiento del fin social.

La Sociedad se constituirá con un capital mínimo de dos millones cuatrocientas mil pesetas, dividido en participaciones de diez mil pesetas.

El Ayuntamiento contribuye con una aportación en inmueble y metálico cifrada en quinientas mil pesetas.

3.ª Las aportaciones de capital privado lo serán en metálico. Las ofertas se formularán con sujeción al modelo que se inserta al final de este anuncio, pudiendo formular los concursantes las iniciativas a que se refiere la cláusula sexta del pliego de condiciones, con las salvedades contenidas en la misma.

4.ª El número de concursantes cuyas ofertas aceptara la Corporación, discrecionalmente, no podrá exceder de cuarenta y nueve. Las ofertas no podrán comprender cantidad inferior a diez mil pesetas.

5.ª La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial de Torredelcampo, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del anuncio de convocatoria en el último de los diarios oficiales «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia de Jaén, en que se publicasen.

6.ª Presentación de plicas: En la Secretaría municipal a partir del día de publicación del anuncio en el diario oficial a que se refiere el párrafo anterior, hasta el último día hábil anterior al fijado para su apertura, de las nueve a las catorce horas.

7.ª Garantías: Se exige una garantía provisional de doscientas pesetas, dos por ciento del valor de una aportación social. No se exige garantía definitiva.

8.ª Pliego de condiciones proyecto de Estatutos de la Sociedad, Reglamento de servicio y Memoria base de la municipalización: Podrán examinarse desde el día de publicación del primer anuncio de concurso hasta el de apertura de las ofertas.

9.ª Duración de la Sociedad: Treinta y siete años.

10. Desembolso de aportaciones sociales: En un mismo establecimiento, que podrá ser la Caja Municipal, la sucursal del Banco Central en Torredelcampo o la sucursal de la Caja de Ahorros de Córdoba.

11. Modelo de proposición: Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., calle ....., número ..... de ..... años de edad, por sí (o en representación de) dice:

Que no concurriendo en mi persona (o en la persona de mi representado) ninguna clase de incapacidad ni prohibición legal para participar en Compañías mercantiles o industriales, deseo concurrir al concurso convocado por el Ayuntamiento de Torredelcampo para la constitución de una Empresa mixta de gestión del servicio municipalizado de Mercado de Abastos, cámara frigorífica y fabricación y venta de hielo, comprometiéndose a aportar al capital de la Sociedad que se forme con tal fin la cantidad de ..... pesetas (en letra) en metálico.

Con arreglo a la cláusula sexta del pliego de condiciones formulo las iniciativas siguientes: .....

(Fecha y firma.)

Torredelcampo, 21 de mayo de 1962.—El Alcalde.—2.332.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Vitoria por la que se anuncia el concurso para la adjudicación de construcción de un bar en la confluencia de las calles del Badaya y Domingo Beltrán.

En virtud de acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 18 de abril último, se anuncia el concurso para la adjudicación de construcción de un bar en la confluencia de las calles del Badaya y Domingo Beltrán, con un presupuesto de 228.828.23 pesetas y la subsiguiente explotación del mismo.

La presentación de plicas que contengan las proposiciones deberá hacerse dentro de los veinte días hábiles siguientes a la